



ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, para presentar los informes de la Administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ochenta y siete. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.2** Carta del licenciado José Francisco González Hernández, Jefe del Departamento de Desarrollo Humano del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. **4.a.3** Notificación de la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República. **DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1** Informe de fondos institucionales acumulados al 19 de octubre del año 2018 comparados con lo informado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 13 al 19 de octubre del mismo año. También se informa de las inversiones. **4.b.2.** Informe Seguro Decreciente de Deuda. **4.b.3.** Comparativo de las condiciones de las solicitudes de préstamos personales y el impacto social económico en los asegurados beneficiados con préstamos para consolidar deudas. **4.b.4.** Informe de la situación de los Archivos de los Acuerdos del Consejo Directivo, en la Unidad de Gestión Documental de La Caja. **4.b.5** Informe de inconveniente de uso del elevador. **4.b.6** Informe de recepción de vehículo institucional. **4.b.7** Seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1** Esquela de notificación del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo. **B) De la Administración: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones **5.b.3** Aprobación y ratificación de solicitudes de Préstamos Personales. **5.b.4** Renovación de licencias de Software para el año 2019. **5.b.5** Solicitud de firma de índice de cuadro de pagos de seguros CMCD04.5.2.1/CPS-037 de fecha 12 de octubre del 2018, aprobada por el Consejo Directivo en el Acta No. 86. **6.** Informes y propuestas de los Directores. **6.1** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **6.2** Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo. 7. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN**

DEL ACTA NÚMERO OCHENTA Y SIETE. El Presidente da lectura al Acta número ochenta y siete la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión del 19 de octubre del año en curso. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 CARTA DEL LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió una carta del licenciado José Francisco González Hernández, Jefe del Departamento de Desarrollo Humano del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, por medio de la cual agradece el apoyo brindado por la licenciada Clelia Elizabeth Trejo, Encargada Institucional de Género, de La Caja, quien apoyó al Departamento de Desarrollo Humano del ISBM, en el desarrollo de dos Diplomados; uno sobre atención al usuario y el otro sobre liderazgo, los cuales se realizaron entre julio y octubre del año en curso. Asimismo agradece el apoyo para el préstamo de las instalaciones donde se realizaron los diplomados antes mencionados. Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda que para seguir brindando este tipo de apoyo, se haga un convenio interinstitucional con el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. **4.a.3 NOTIFICACIÓN DE LA CÁMARA CUARTA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 19 de octubre del año en curso, recibió una notificación de la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República por medio de la cual se hizo saber al licenciado José María Sandoval Vásquez, al ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, y a la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, quienes fungieron como Director Presidente del Consejo Directivo, Gerente y Jefa de la Unidad de Seguros, respectivamente, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, auditado por la Corte de Cuentas de la República, sobre el emplazamiento a juicio de Cuenta por dos reparos derivados de la referida auditoría. Los reparos señalados son por “Omisión de procedimientos relacionados con fondos de beneficiarios de seguros de vida”, y el otro por “Falta de cumplimientos a Acuerdos tomados por el Consejo Directivo”. Para ambos reparos se ha solicitado al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de Presidencia y del Consejo Directivo, elaborar el documento de pronunciamiento para presentarlo a la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1 INFORME DE FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 COMPARADOS CON LO INFORMADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 13 AL 19 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 19 de octubre del año 2018,



comparados con lo informado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 13 al 19 de octubre del mismo año. También se informa que no hubo inversiones por no existir vencimientos de depósitos a plazo. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 19 DE OCTUBRE DE 2018

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 19/10/2018	\$53, 662,473.39	Informe al 19 de octubre de 2018
DEL 12/10/18	\$53, 865,453.20	Informe sesión anterior
Variación	-\$202,979.81*	-0.4%

* La variación es negativa porque de los fondos que tenía La Caja se tomó para completar los egresos.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 13 AL 19 DE OCTUBRE DE 2018

INGRESOS	\$ 64,312.20
EGRESOS	\$ 267,292.01
DIFERENCIA	-\$202,979.81*

*En el período reportado el saldo ha sido negativo debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado, asimismo observa lo pagado en concepto de viáticos, por lo que se pide que las misiones oficiales sean reguladas y justificadas por la Jefatura inmediata que autoriza dando el visto bueno en el formato correspondiente. De igual forma, cada Jefatura debe remitir a la Gerencia informe detallado por persona, de los viáticos pagados/autorizados, para ser presentado al Consejo Directivo, y la Unidad de Tesorería deberá remitir el detalle de los viáticos pagados a las Jefaturas. En cuanto a la persona que asigna el transporte institucional, debe advertir sobre el uso eficiente y realizar rutas adecuadas para el aprovechamiento de los recursos, debiendo prevenir a los solicitantes de transporte cuando las rutas de asignación del mismo no sean congruentes al área geográfica. También se pide dar cumplimiento al acuerdo 6.3, del Acta No. 37 de fecha 6 de octubre de 2017. Sobre el pago de instructor de clases de aeróbicos, se solicita presentar copia de los empleados que hacen uso del beneficio, desde el inicio de la prestación a la fecha, y además un cuadro comparativo agregando el monto cancelado por cada año que se ha contratado. Sobre el uso de uniforme institucional, se solicita que el Jefe de Administración elabore la propuesta del reglamento de uso de uniformes. **4.b.2. INFORME SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA.** En atención al acuerdo del Consejo Directivo asentado en el Acta No. 72, punto 6.1, de fecha 22 de junio de 2018, donde se acordó solicitar la revisión del Reglamento Decreciente de Deuda, y lo señalado en la Ley de La Caja, Art. 63, el cual establece que "La caja queda facultada para practicar investigaciones relacionadas con el pago del Seguro de Vida, a fin de garantizar que el mismo se efectúe de manera adecuada y se protejan los derechos de los beneficiarios...", la Gerente interina presenta el informe suscrito por el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, y la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros, sobre la razón de porqué se aplica el mismo principio a ambos seguros, cuando

la Ley claramente establece que la facultad para practicar investigaciones es con el pago del Seguro de Vida. Ante lo que exponen: "La Caja, para poder constituir el Seguro Decreciente de Deuda, tal como lo establece la Ley de La Caja, en su Art. 24, realizó previamente la valuación Actuarial de los Seguros que brinda la Caja, ante nuevas prestaciones y ampliación de las existentes y Estudio Financiero – Actuarial sobre el Programa de Préstamos y Seguro de Deuda. El Actuario en el instrumento de cálculo realizado, determinó las condiciones del Seguro Decreciente de Deuda, que fue diseñado para ser instaurado a la par del arranque del programa de préstamos, ya que, se busca asegurar la deuda contraída con La Caja, por tanto, se establece la cobertura del seguro: por riesgo de muerte, incapacidad temporal o permanente de los deudores. Ante, los resultados del estudio, se recomendó que La Caja, cree un programa propio de seguro de deuda, que como lo dice el estudio Actuarial, página 62-63: "se puede aprovechar la experiencia adquirida en el campo de los seguros de vida, siendo que la administración de un seguro de deuda no tiene diferencia con la de los que ya está la institución acostumbrada a manejar, con la posible única excepción de que se está hablando de una suma asegurada decreciente". Asimismo, se define que se pueden establecer criterios de suscripción simplificados, de acuerdo a las características de estos requisitos de los otros programas de seguros. El actuario establece en la página 64 del estudio, que una de las características y condición, para la conformación del programa de seguro de deuda propuesto para La Caja, tiene la siguiente "Exclusión: suicidio durante los 2 primeros años; conductas temerarias o actos ilegales que deriven en la invalidez, enfermedades preexistentes no declaradas." No se debe de pasar por desapercibido el hecho que el seguro decreciente de deuda busca cubrir riesgos siniéstrales es decir muerte, debiendo establecerse las reservas de contingencia para dicho fin. Bajo el contexto legal, el cuerpo legal de la Ley de La Caja, contempla las medidas de antiselección, como lo es la Declaración Jurada de Salud, que permite medir el riesgo y la facultad para cubrirlos, y no incurrir en el decremento patrimonial de La Caja, tal como lo establece el Art. 27 que dice: "Los solicitantes de los seguros deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentar debidamente su solicitud de afiliación ante personal de la oficina central de La Caja, en sus agencias o lugares autorizados para tal efecto, b) Declaración jurada de salud, presentada en formulario entregado por La Caja, que tendrá vigencia por veinticuatro meses, para los seguros de Carácter Voluntarios. En el caso que un asegurado, por omisión o por dolo, no declare o modifique los hechos o problemas de salud que adolezca y así no refleje el riesgo base del seguro, hará que el contrato sea nulo. En caso de fallecimiento del asegurado durante el período de vigencia de la declaración jurada, La Caja resolverá el pago de la suma asegurada conforme a lo establecido en los instrumentos legales respectivos..." Debemos definir el Seguro Decreciente de Deuda, como un Seguro de Carácter Voluntario, pues es una opción con la que cuentan los asegurados, pudiendo éstos contratar el seguro con otra aseguradora. Al ser catalogado como seguro de carácter voluntario debe de cumplir el Art. 27 de la Ley reformada, obligándose La Caja a regular en el instrumento legal como lo es el Reglamento de Aplicación del Seguro Decreciente de Deuda de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en su apartado



Liquidación de la deuda. Además, la misma ley establece la facultad para realizar la investigación en el Art.- 63 que dice: “““““La Caja queda facultada para practicar investigaciones relacionadas con el pago del Seguro de Vida, en fin de garantizar que el mismo se efectúe de manera adecuada y se protejan los derechos de los beneficiarios.””””” Es primordial entender que para el caso del Seguro Decreciente de Deuda, haciendo una homologación al seguro de vida, el beneficiario es la deuda contraída con La Caja, según el saldo al momento de que ocurra la contingencia, por lo que, queda ampliamente facultada para realizar las investigaciones necesarias para resolver el pago del seguro, tal como lo establece el Art. 27 y 63 de la Ley. Ante lo expuesto, somos de la opinión que el reglamento vigente del seguro, cumple los requisitos de Ley.” Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.3. COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES DE LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES Y EL IMPACTO ECONÓMICO EN LOS ASEGURADOS BENEFICIADOS CON PRÉSTAMOS PARA CONSOLIDAR DEUDAS. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe comparativo de las condiciones de las solicitudes de préstamos personales y el impacto social y económico en los asegurados beneficiados con préstamos para consolidar deudas otorgados por La Caja. Con el informe presentado y con el análisis realizado se concluye que el impacto que el Programa de Préstamos Personales ha tenido en los asegurados se ve reflejado en la disminución en la cuota y la tasa de interés mensuales; lo mismo que en la variación de los plazos solicitados, de acuerdo con la capacidad de pago del asegurado o asegurada. El informe presentado corresponde al período del 24 de septiembre al 19 de octubre de 2018. Al respecto el Consejo se da por informado y solicita publicar en los medios oficiales de La Caja, el consolidado de la información presentada, especificando el ahorro que los asegurados tienen con los préstamos otorgados, la cantidad de beneficiados, y otra información que se estime pertinente que los asegurados conozcan a través de los medios digitales.

4.b.4. INFORME DE LA SITUACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CAJA. En cumplimiento a lo solicitado se presenta al Consejo Directivo el informe de la situación de los Archivos de los Acuerdos del Consejo Directivo, en el que indica la Unidad de Gestión Documental de La Caja que hace del conocimiento que las Actas y Acuerdos del Consejo Directivo, estaban archivadas cronológicamente desde 1990 hasta 2013; los libros de los años 2014, 2015, 2016, 2017 que estaban en poder de la Asistente Ejecutiva de Presidencia y Consejo Directivo, fueron remitidos a la Unidad de Gestión Documental de la Institución debidamente empastados e identificados, el pasado 25 de septiembre del corriente año, por lo que al día de hoy se encuentran completos y resguardados, según técnicas de Archivística. Al respecto se consultó a la Gerente interina sobre la instrucción de lo solicitado manifestando que la instrucción fue dada por el licenciado Luis Alonso López, cuando éste era Gerente, y que al consultarle a la licenciada Carla Yesenia Ramírez de Cárcamo, Secretaria de Gerencia, expresó que no se cuenta con evidencia que el Consejo Directivo haya solicitado el informe. Ante lo expresado por la Secretaria de Gerencia, la licenciada Alarcón le instruyó verificar en las Actas posteriores y anteriores, así como también en los apuntes del Gerente, de lo

cual no se encontró ninguna evidencia de lo solicitado. Al respecto el Consejo Directivo al no tener constancia física del informe solicitado, hace la observación que lo expresado no está de acuerdo con lo planteado en el punto de Acta. **4.b.5 INFORME DE INCONVENIENTE DE USO DEL ELEVADOR.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que el elevador ubicado en la Oficina Central de La Caja, sufrió un inconveniente en su uso luego que personal del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ISBM se dispusiera a utilizarlo. El inconveniente acaeció el pasado martes 16 de octubre del año en curso, alrededor de las diez de la mañana, cuando el personal del ISBM se disponían a trasladarse desde el primero al cuarto nivel del Edificio, lugar donde se encontraban recibiendo una capacitación. Al respecto, el personal de mantenimiento de La Caja al percatarse de lo sucedido se dispuso a realizar las maniobras de rescate por atrapamiento, sin embargo, éstas no fueron necesarias pues el elevador al sufrir la falla, realizó el viaje de regreso, ubicándose en el primer nivel y automáticamente abrió la puerta saliendo de manera segura sus seis ocupantes. El contratiempo duró un estimado de cinco minutos, desde el ingreso a la cabina hasta la salida de los ocupantes. El informe presentado se basa en las entrevistas hechas al personal de mantenimiento y vigilancia de La Caja, asimismo para evitar que los sucesos se repitan, el Administrador del Contrato se contactó con el proveedor Elevadores de Centroamérica S.A. de C.V., y le solicitó realizar los trabajos de mejora los cuales se espera subsanen definitivamente, los inconvenientes que el elevador presenta; de no solucionarse de manera satisfactoria en un tiempo prudencial, se tomarían las acciones legales de reclamo correspondientes ante las instancias respectivas. Es de mencionar que La Caja cuenta con una Garantía de buen funcionamiento de los bienes, con vigencia hasta el dos de marzo de 2019, por un monto de 3,819.40 USD. Al respecto el Consejo se da por informado y aprovecha la oportunidad para encomendarle al Director Presidente dar seguimiento a la Auditoría Especial, que fue solicitada a la Corte de Cuentas de la República sobre la venta de chatarra (elevador en desuso). **4.b.6 INFORME DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que el pasado 24 de octubre de 2018, se recibió el vehículo nuevo tipo pick-up, marca Nissan, modelo NP300 Frontier, placas N-12560, el cual ha sido incluido en la póliza institucional de automotores. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que los diferentes cuadros de seguimientos de acuerdos del Consejo Directivo, se encuentran en revisión por parte del personal de la Gerencia, de lo cual se está realizando las gestiones pertinentes para el debido cumplimiento de los mismos. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1 ESQUELA DE NOTIFICACIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 25 de octubre del año en curso, recibió una esquila de notificación para el Consejo Directivo de La Caja, emitida por el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo referente al aviso de demanda promovida por los abogados Ricardo Antonio Mena Guerra, Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle,



quienes representan a las señoras [REDACTED] [REDACTED] ambas beneficiarias del asegurado fallecido [REDACTED]. El Consejo Directivo después de haberse dado por notificados **ACUERDA:** Encomendar al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero atender el aviso de demanda promovido por los abogados Ricardo Antonio Mena Guerra, Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle, haciendo uso del Poder General Judicial con Clausula Especial para que represente al Consejo Directivo de La Caja ante el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo e informar sobre lo actuado. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 de enero al 19 de octubre de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 26 de octubre del mismo año. A continuación se presenta el detalle: "*****"

PERIODO DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DE 2018					
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS				DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 26 de octubre de 2018	19	\$4,800.01	\$13,641.54	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 19 de octubre 2018	596	\$264,977.09	\$689,102.11	\$17,681.09	\$32,457.16
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 26 de octubre de 2018	615	\$269,777.10	\$702,743.65	\$17,681.09	\$32,457.16

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 PROPUESTAS DE INVERSIONES.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la propuesta de inversión del 27 de octubre de 2018, en la cuenta rentable del Banco Promerica para contar con la disponibilidad para los desembolsos de los préstamos, según publicación del Banco Central de Reserva vigente del 24 al 2 de octubre del año en curso. A continuación el detalle:

PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2018
(SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 24 AL 30 DE OCTUBRE DE 2018)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
27/10/2018	DAVIVIENDA	30 DIAS	3.66%	\$150,000.00	PROMERICA CUENTA RENTABLE		2.50%	\$150,000.00
TOTALES				\$150,000.00	TOTALES			\$150,000.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de inversión en la cuenta rentable del Banco Promerica, según el detalle antes presentado. **5.b.3 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comités de Créditos Nos. 1 y 2, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de 10 solicitudes y 1 con recomendación para ser denegada:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1
ACTA No.: 38/2018-CC1

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						

\$34,243.81

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2
ACTA No.: 41/2018-CC2

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						

\$77,894.59

SOLICITUD CON RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CREDITO No. 1 PARA DENEGAR,
ACTA No. 38A/2018-CC1

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar el monto, la tasa y el plazo de diez solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de ciento doce mil ciento treinta y ocho 40/100 USD (112,138.40 USD). La solicitud del asegurado [REDACTED] se devuelve a la Unidad de Préstamos para que la analice nuevamente. **5.b.4 RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL AÑO 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la solicitud del licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnología de Información, para renovar las licencias de software para el año 2019, la cual tiene como objetivo dotar a La Caja del software adecuado para el buen funcionamiento de los recursos tecnológicos que se poseen para la protección de toda la información generada internamente, se hace necesario la renovación de las licencias de IBM - DB2 database software, IBM Spectrum Protect y IBM – IBM – Sistema Operativo UNIX - AIX a través de contratación directa y por resolución razonada con base a Ley de Adquisición y Contratación de la Administración Publica, Artículos 71 y 72 literal "A y C" debido a que solo existe una empresa para la adquisición de este tipo de producto en El Salvador. Asimismo, por medio de libre gestión con los distintos proveedores del mercado, se procederá a renovar las licencias de Magic XPA, Eset Endpoint Security, Renovación de VMware, Office Pro Plus Sa Olp NI Gov y Solución de Seguridad Firewall. A continuación se detallan ambas compras:



Por Contratación Directa:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
CONTRATACIÓN DIRECTA:				
1	1	IBM - DB2 Database	\$13,900.00	\$13,900.00
2	1	IBM Spectrum Protect	\$7,800.00	\$7,800.00
3	1	IBM - Sistema Operativo UNIX - ADX	\$4,000.00	\$4,000.00
TOTAL				\$25,700.00

Por Libre Gestión:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
LIBRE GESTIÓN				
1	1	Magic XPA	\$8,550.00	\$8,550.00
2	1	Eset Endpoint Security	\$3,800.00	\$3,800.00
3	1	Renovación de VMware	\$2,400.00	\$2,400.00
4	1	Office Pro Plus Sa Olp Ni Gov	\$4,900.00	\$4,900.00
5	1	Solución de Seguridad Firewall - 1 Firewall, FotiMail, FortiAnalyzer Oficina Central. - 15 Firewall Agencias Departamentales.	\$15,000.00	\$15,000.00
TOTAL				\$34,650.00
TOTAL GENERAL				\$60,350.00


Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Llevarse para estudio y se encomienda al licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, la revisión de la propuesta presentada por ser un área que maneja en relación a su profesión. **5.b.5 SOLICITUD DE FIRMA DE ÍNDICE DE CUADRO DE PAGOS DE SEGUROS CMCD04.5.2.1/CPS-037, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2018, APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN EL ACTA No. 86.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en el detalle de DESCUENTO DE COTIZACIONES PENDIENTES DE PAGO EN SVO, de la solicitud de índice de cuadro de pagos de Seguros, de fecha 12 de octubre de 2018, por error se colocó la cantidad de 191.84 USD, siendo lo correcto 17.75 USD. Se aclara que se corroboró con el Lic. Abraham Antonio Gómez, Tesorero de la Institución, para no afectar a los beneficiarios y ni a la institución, manifestando que los datos que se consignan en el ÍNDICE, sólo es una guía y detalle de lo que contiene el CUADRO DE PAGO DE SEGUROS POR FALLECIMIENTOS, por lo que no se afecta los procesos de pago. Por lo antes expuesto, la Unidad de Trámites de Reclamos solicita disculpa por el error cometido. Se presenta el Índice en mención, ya corregido, para que el Consejo Directivo firme de nuevo y sea sustituido. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Firmar el índice del cuadro de pagos de seguros de fecha 12 de octubre de 2018, ya corregido y sustituir el firmado en la sesión anterior. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita presentar al Consejo Directivo la evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas en el Plan 10 Institucional, y los avances en su cumplimiento e informar lo que no se ha ejecutado y el porqué; también nombrar los responsables de su ejecución. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al Director Presidente presentar el informe sobre la ejecución del Plan 10 Institucional en la próxima sesión de Consejo. **6.2 LICENCIADA NADEZHDA ELENA PEÑA GALO.** La licenciada Nadezhda Elena Peña Galo en referencia a la Reforma del Reglamento de Préstamos Personales de La Caja, solicita a la Administración un informe sobre el proceso de reformas al referido Reglamento, en atención al acuerdo del punto 5.b.11, del Acta No. 51, de fecha 12 de enero de 2018, en el que se instruyó al Lic. Osiris Jonatán Henríquez Romero, incorporar las observaciones. También solicita a la Administración garantizar que, sobre las observaciones ya trabajadas a la fecha, se incluyan las propuestas de ajustes para mitigar los riesgos señalados por los Comités de Créditos e implementar las recientes modificaciones al Programa respecto de los montos máximos, plazos y edad de los

deudores. Con relación al proceso de promoción de las plazas de Analistas de Préstamos y del Jefe de la Unidad de Préstamos, solicita que se presente un informe detallado de las gestiones realizadas por la Unidad de Desarrollo Humano. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar a la Administración un informe sobre el proceso de reformas al Reglamento de Préstamos Personales de La Caja. También un informe sobre el proceso de promoción de las plazas de Analistas de Préstamos y del Jefe de la Unidad de Préstamos.

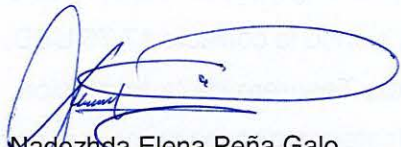
7. Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA: El Presidente convoca a los señores directores para el día miércoles treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día miércoles treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las catorce horas y quince minutos de su fecha.




Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente



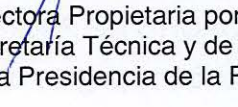
Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de Educación



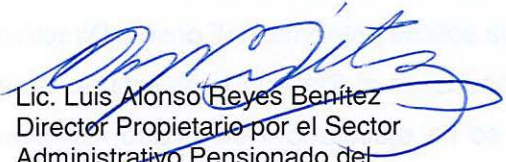
Lic. Magedzda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.



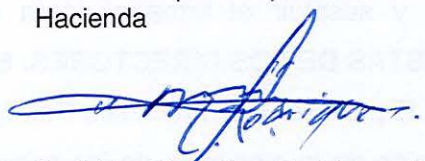
Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de Educación




Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda




Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del Ministerio de Educación



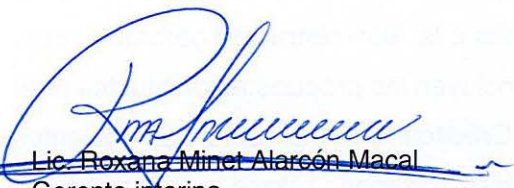
Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector Docente Activo del Ministerio de Educación



Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del Ministerio de Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación



Lic. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina